COORDINADOR REGULATORIO JURÍDICO

Hilda Esther Contreras

Abogada

Email: szapata5@hotmail.com
Celular: 3136521814
Cra. 101A No.99-20 / Apartadó

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.156.456**
CONTRERAS LAGARES

APELLIDOS
HILDA ESTHER

NOMBRES

Hilda Contreras

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1978
CHIGORODO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-MAY-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0110500-00292603-F-00-43156456-20110414 0026685129A 1 3471216959

38

EN ATENCIÓN A QUE

Hilda Esther Contreras Lagares

identificado con cédula de ciudadanía número 43.068.xxx

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

ABOGADA

SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 42285

DEPENDENCIA: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
APROBACION DEL PROGRAMA: Decreto Presidencial del 12 de diciembre de 1827
PROGRAMA: Derecho

El 27 de Septiembre de 2002, se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de:

ABOGADA

a:

Hilda Esther Contreras Lagares

identificada con cédula de ciudadanía 43156456

El secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Sr. Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

Alberto Uribe C
ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR (E)

Luis Fdo. Rpo. A.
LUIS FERNANDO RESTREPO ARAMBURO
SECRETARIO GENERAL (E)

MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO
DECANA



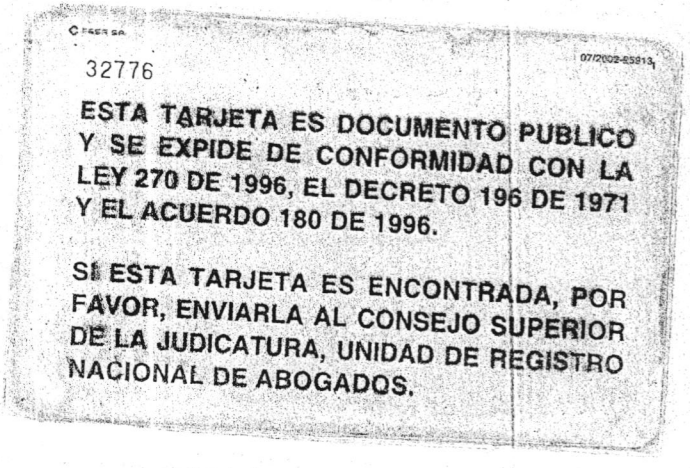
. 14311 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

118363 Tarjeta No.
12/11/2002 Fecha de Expedicion
27/09/2002 Fecha de Grado

HILDA ESTHER
CONTRERAS LAGARES
43156456 Cedula
ANTIOQUIA Consejo Seccional
DE ANTIOQUIA Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Hilda Contreras L.



32776

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 872597

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **HILDA ESTHER CONTRERAS LAGARES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **43156456**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	118363	12/11/2002	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **26** días del mes de **junio** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

92

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIOQUIA

Institución Universitaria con Personería Jurídica 20120 de noviembre 12 de 1979 emanada del Ministerio de Educación Nacional

En uso de las facultades que le otorga la ley
y teniendo en cuenta que

HILDA ESTHER CONTRERAS LAGARES

c.c. 43.156.456

Ha completado sus estudios y cumplido los requisitos que las normas legales y reglamentarias exigen,
le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y PROCESOS URBANOS

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Medellín,
a los 13 días del mes de diciembre de 2012

Rector | Secretaria General | Decano

Diploma nº. 4185 relacionado en el acta nº. 76 página 337 del libro "Actas de Grado"
Registrado con el nº. 4215 en el libro 1 de Registro de Diplomas de la EIA, folio 106, el 13 de diciembre de 2012

EIA
Un Saber y Sentir

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO Nº 76 - 96

13 de diciembre de 2012

En Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 5:00 p. m. del día 13 de diciembre de 2012, en el colegio San Ignacio comenzó la septuagésima sexta ceremonia de graduación de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, institución que otorgó en la fecha títulos de magísteres, especialistas y de ingenieros. El evento se cumplió con la participación del Presidente del Consejo Superior Luis Guillermo Gómez Atehortúa, el rector Carlos Felipe Londoño Álvarez, el decano académico Carlos Alberto Rodríguez Lalinde; los directores de unidad académica y de programa; y la Secretaria General, Olga Lucía Ocampo Toro. Por parte de la Universidad CES, asistió la ingeniera Tatiana Molina Velásquez, coordinadora de Ingeniería Biomédica. Presidió la graduación el ingeniero Carlos Felipe Londoño Álvarez y actuó como secretaria la abogada Olga Lucía Ocampo Toro. En la ceremonia, concluida a las 7 p. m., se le otorgó el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y PROCESOS URBANOS

a

HILDA ESTHER CONTRERAS LAGARES

C.C. 43.156.456

La graduanda aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios y llenó los requisitos que las normas legales y reglamentarias exigen para obtener el título. El programa de Especialización en Gestión y Procesos Urbanos cuenta con el registro SNIES 13741.

La graduanda prestó el juramento de rigor y recibió el diploma 4185, el cual fue registrado por la EIA con el número 4215, en el folio 106, del libro nº 1 de Registro, según lo dispuesto por el artículo 63 del Decreto 2150 de 1995.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en el lugar y la fecha señalada.

CARLOS FELIPE LONDOÑO ÁLVAREZ
Rector

OLGA LUCÍA OCAMPO TORO
Secretaria General

ANA MARÍA ZAMBRANO BOTERO
Directora de Unidad Académica

ZORAIDA GAVIRIA GUTIÉRREZ
Directora de Programa

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Contratación Estatal

A

HILDA ESTHER CONTRERAS LAGARES

C.C. 43,156,456

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el ocho de noviembre del año dos mil diecinueve

El Rector,

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS

La Secretaria General,

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA

Anotado en el folio 47449 del libro de Registro de Diploma número 95

024490

Escaneado con CamScanner

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad

ACTA DE GRADO NÚMERO 17793
de 08 de noviembre de 2019

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL A HILDA ESTHER CONTRERAS LAGARES.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el 08 de noviembre de 2019, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de **ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL** a **HILDA ESTHER CONTRERAS LAGARES,** identificada con la cédula de ciudadanía número 43,156,456, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

La solemnidad estuvo presidida por el señor Rector y las demás autoridades académicas, y actuó como Secretaria, la Secretaria General.

El señor Rector tomó la promesa de rigor e hizo entrega del diploma que acredita la idoneidad para ejercer tal especialidad.

Para constancia se firma la presente acta por el Rector y la Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que esta es una institución no oficial, de Educación Superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia, que al Programa de Especialización en Contratación Estatal - Virtual le fue otorgado registro calificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución número 420 de 21 de enero de 2019, y que dicho Programa fue registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con el código 101551.

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Rector

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General

MAP

Escaneado con CamScanner

Apartadó, Antioquia 19 de marzo de 2024

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S NIT.: 900106742-8

HACE CONSTAR QUE:

La señora **HILDA ESTHER CONTRERAS LAGARES** identificado con cedula de ciudadanía No.43156456, desarrolló en el cargo de: **ASESORA JURIDICA** el estudio técnico de referencia de alumbrado público del municipio de Filandia, Quindío, integrando el personal requerido dentro del contrato de consultoría a No. **IPMC-007-2021** de la sociedad contratista INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S.

Estudio Técnico de referencia	Empresas públicas municipales de Apía E.S.P
Personal requerido	Asesora jurídica: Hilda Esther Contreras C.C No. 43156456
Dedicación	100%
Objeto del contrato	Realizar el estudio, análisis y estructuración del modelo para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Apía, que comprende el suministro de energía eléctrica, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema
Valor del contrato	23.8 SMMLV
Fecha de inicio	Septiembre 07 de 2017
Fecha de terminación	Octubre 21 de 2017
Estado del contrato	Ejecutado

INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S
Nit: 900106742-8
SOFONIAS BANGUERO ZAPATA
C.C. No. 19.380.232 expedida en Bogotá
e-mail: ingenieriasbz@gmail.com

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P.
NIT: 800.232.840-8

Apia, 02 de septiembre de 2021

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE APIA E.S.P. 02.09.2021 11:56 a.m.
DESTINATARIO: SOFONIAS BANGUERO ZAPATA
ENTIDAD: INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S
DEPEND: INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S
ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO Nº 174
REMITENTE: CRISTIAN ANDRES PEREZ TORO
FOLIOS: 2 ANEXOS: 1 FOLIOS
RADICÓ: LUISA FERNANDA CANO ARENAS
235
CITE ESTE No.:

Señores
INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S
R.L SOFONIAS BANGUERO ZAPATA
Apartado, Antioquia

Asunto: respuesta oficio radicado E.S.P 174 del 25/08/2021

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dar respuesta al oficio del asunto en el cual solicita el certificado del contrato adjudicado con la entidad en el año 2017.

Se anexa la certificación del contrato.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRES PEREZ TORO.
Gerente E.S.P Apía

Con Copia: EGEAP- APIA
Proyectó: Angie Liseth Puerta Sánchez
Revisó: Cristian Andrés Pérez Toro
Archivado en: Certificados 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito Gerente de las Empresas Públicas Municipales de Apia (Rda.) **CRISTIAN ANDRES PEREZ TORO**, Identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.088.279.934 expedida en Pereira, Risaralda, nombrado mediante Decreto Nº 013 del 23 de enero de 2020 y en sus atribuciones legales.

CERTIFICA

Que **INGENIERIA Y SOPORTE SBZ S.A.S** identificado con NIT 900.106.742-8, representada legalmente por **SOFONIAS BANGUERO ZAPATA** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.380.232 expedida en Bogotá D.C ejecutó en las Empresas Publicas Municipales de Apia E.S.P el siguiente contrato de Consultoría:

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 028 DEL 03 DE AGOSTO DE 2017

Objeto:	Realizar el estudio, análisis y estructuración del modelo para la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Apia, que comprende el suministro de energía eléctrica, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema.
Valor en SMMLV A 2017:	23.8 SMMLV
Plazo:	Cuarenta y cinco (45) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2017.
Fecha de Inicio:	07 de septiembre de 2017
Fecha de terminación:	21 de octubre de 2017
Códigos de Clasificación acreditados con el contrato	**83 10 18 00** Servicios eléctricos **83 10 19 00** Conservación de energía **84 11 16 00** Servicios de Auditoria

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CRISTIAN ANDRES PEREZ TORO
Gerente E.S.P Apía

Apartadó, Antioquia 19 de marzo de 2024

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S NIT.: 900106742-8

HACE CONSTAR QUE:

La señora **HILDA ESTHER CONTRERAS LAGARES** identificado con cedula de ciudadanía No.43156456, desarrolló en el cargo de: **ASESORA JURIDICA** el estudio técnico de referencia de alumbrado público del municipio de Filandia, Quindío, integrando el personal requerido dentro del contrato de consultoría a No. **IPMC-007-2021** de la sociedad contratista INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S.

Estudio Técnico de referencia	Municipio de Filandia, Quindío.
Personal requerido	Asesora jurídica Hilda Esther contreras lagares C.C No.43156456
Dedicación	100%
Objeto del contrato	Consultoría para realizar estudio técnico de referencia de acuerdo con el artículo 51 de la ley 1819 de 2016 y el artículo 5 del decreto 943 de 018 sobre el servicio de alumbrado público del municipio de Filandia Quindío.
Valor	$21.900.000
Fecha de inicio	Marzo 29 de 2021
Fecha de terminación	Mayo 10 de 2021
Estado del contrato	Ejecutado

INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z S.A.S
Nit: 900106742-8
SOFONIAS BANGUERO ZAPATA
C.C. No. 19.380.232 expedida en Bogotá
e-mail: ingenieriasbz@gmail.com

	ALCALDIA MUNICIPAL, FILANDIA QUINDÍO Gestión Humana Registro Certificado Contractual	Código: RE-GH-03 Versión: 05 Página: 1 de 2 Fecha: 10/07/2020

ALCALDÍA DE FILANDIA
Correspondencia Enviada
2021EE3572
Ciudadano: **INGENIERIA Y SOPORTE**
Fecha: **2021-09-03 14:55:14**
Dependencia: **Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social**
Asunto: **CERTIFICADO**
Anexos:
Funcionario: **Andrés Restrepo Gómez**
Radicado por: **Celia Maria Builes Correa**

Filandia Quindío, Agosto 11 de 2021

CERTIFICADO CONTRACTUAL N° 210

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FILANDIA

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia Contractual de la empresa **INGENIERIA Y SOPORTE S.B.Z. SAS**, con Nit número 900.106.742-8 cuyo representante es el señor SOFONIAS BANGUERO ZAPATA, identificado con cedulad de ciudadanía No 19.380.232 expedida en Bogotá Cundinamarca; se encontró que celebro el siguiente contrato de Consultoría N°001 2021 Proceso de Selección Mínima N° 007 en el año 2021 así:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IPMC-007 de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Consultoría para realizar estudio técnico de referencia, de acuerdo al artículo 351 de la ley 1819 de 2016 y el articulo 5 del decreto 943 de 2018, sobre el servicio de alumbrado público del municipio de Filandia Quindío.

SUPERVISOR:	DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
FECHA DE INICIO:	MARZO 29 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 10 DE 2021
VALOR TOTAL CONTRATO:	$21.900.000,00
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

a. Síntesis de la situación actual respecto de la prestación del servicio, en sus aspectos técnicos, operativos, financieros y legales.
b. Realizar un diagnóstico técnico, operativo, financiero y legal del estado de la prestación del servicio en el Municipio, incluyendo el censo de luminarias asociadas al sistema, de conformidad con los lineamientos determinados por el Ministerio de Minas y Energía.
c. Determinar los costos de la actividad de suministro de energía y los costos asociados a la gestión ambiental de los residuos al sistema de alumbrado público de conformidad con las condiciones técnicas de operación de los servicios presentes en el Municipio.
d. Señalar las alternativas técnicas para la optimización del consumo de energía eléctrica con destino a la operación del servicio de alumbrado público Municipal.
e. Determinar los costos de las interventorías y/o supervisión de los contratos para la prestación del servicio de alumbrado público.
f. Determinar, los indicadores de eficiencia de la energía en el Municipio.
g. Determinar los costos de referencia asociados a la administración, operación, mantenimiento y desarrollo tecnológico del sistema de alumbrado público de conformidad con las condiciones técnicas, ambientales, geográficas, climatológicas de operación del servicio presente en el Municipio.
h. Señalar las alternativas de gestión para la optimización de los costos de administración, operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público de conformidad con las condiciones técnicas de operación de los servicios presentes en el Municipio.

ventanillaunicavirtualfilandia.gov.co/index.jsp?action=consultaRadicacion&opcion=1&ExternaAdmin&event=load 1/1

i. Determinar los costos totales y discriminados por unidades constructivas asociados a la inversión: modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público de conformidad con las condiciones técnicas de operación del servicio presentes en el Municipio.
j. Señalar las alternativas técnicas para la optimización de los costos de modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público.
k. Determinar las alternativas de expansión del sistema en el Municipio armonizadas con laproyección de crecimiento en el Municipio y articulado con el Esquema Ordenamiento Territorial.
l. Presentar un análisis comparativo de los costos globales del servicio en las condiciones actuales del Municipio respecto de las alternativas de optimización planteadas en los anteriores numerales.
m. Presentar análisis y proyección de la distribución del impuesto de alumbrado público respecto de los costos presentados en el numeral anterior de acuerdo con los principios de equidad y progresión que señala la ley.
n. Presentar una síntesis de las opciones de gestión del servicio de acuerdo con el marco legal vigente y en un escenario de optimización de costos.

La presente se expide en el Municipio de Filandia, a los once (11) días del mes de Agosto del año Dos Mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado. La información fue verificada en la Plataforma del Sistema Integral de Auditoría http://siaobserva.auditoria.gov.co. Y en los documentos de contratación que se custodian en el archivo de gestión.

ANDRÉS RESTREPO GÓMEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó y elaboró:	Alberto Montes Patiño	Técnico Administrativo
Revisó	Andrés Restrepo Gómez	Secretario de Gobierno y Desarrollo social
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

En la copia que reposa en el archivo se adhieren y anulan estampillas Pro-Hospital $2.700 (Decreto 675 de diciembre 28 de 2020), Pro-Anciano $2.000 (Acuerdo 031 de agosto 20 de 2002) y Pro-Cultura $2.000(Acuerdo No. 019 del 31 de diciembre de 2013)